

sylvia
tirado bazán

triunfo de las mujeres italianas

“Las mujeres han vencido”, “Roma laica ha vencido”, “Avalancha de NO”. Estos fueron los titulares de algunos periódicos romanos que anunciaban el triunfo de la ley 194, denominada “Normas para la tutela de la maternidad y sobre la interrupción voluntaria del embarazo”.

Han vencido sobre todo las mujeres, su voluntad de decidir, de ser sujetos maduros y responsables frente a la maternidad. La mayoría de los italianos han decidido terminar para siempre con el aborto clandestino, y según los resultados del referéndum realizado el domingo diecisiete de mayo, el 72.4% rechazó la propuesta del Movimiento por la Vida, en el sentido de abrogar, en la práctica, la ley 194 y el 87.7% votó en contra de la proposición del Partido Radical que intentaba liberalizar más dicha ley.

Al conocerse los resultados del referéndum, el júbilo reinaba en toda Italia. Hombres y mujeres con banderas rojas, recorrían las calles de las ciudades italianas, cantando y bailando. En Roma, fiestas populares celebraron la victoria en la Plaza San Giovanni, donde se encuentra el local del Partido Comunista Italiano (PCI) y en la Plaza Navona, cercana a la Casa de la Mujer, que alberga al Movimiento de Liberación de la Mujer (MLD) al Centro Cultural Virginia Woolf, al periódico feminista *Quotidiano Donna*, al Centro de Documentación de Estudios Feministas y otros colectivos autónomos.

Enrique Berlinguer, Secretario General del PCI, declara: “Es una victoria de las mujeres, de todas las mujeres, una victoria de la verdad contra la hipocresía, de la razón contra el fanatismo. No ha vencido el aborto, ha vencido una ley que

ha encaminado con éxito, la batalla contra el aborto clandestino”. (1)

Sin embargo, para algunas feministas la lucha no ha terminado, pues consideran que la ley 194 es incompleta porque niega la autodeterminación de las menores de dieciocho años y alienta la objeción de conciencia de los médicos, al autorizarlos a negarse a practicar el aborto.

La 194 es la única ley del Estado que concede al que debe aplicarla los instrumentos para no cumplirla, dice Liliana Ingargiola, del Movimiento de Liberación de la Mujer (MLD) —vinculado al Partido Radical. Se necesita modificarla y ponerla en condición de funcionar verdaderamente en todo el territorio nacional. ¿Cómo? Ante todo, interviniendo en las objeciones de conciencia.

El segundo punto a modificar, continúa Liliana, es el referente a la autodeterminación de las menores. “Según la ley actual, de los dieciocho años en adelante, se permite tener relaciones sexuales y abortar. Antes no. El límite de edad tiene que ser eliminado”.

Menciona que para distinguirse de los partidos, una semana antes del referéndum, la Coordinación por la Autodeterminación de la Mujer (MLD, Coordinación Estudiantil Universitaria, Unión de Mujeres Italianas, Colectivo Feminista de los Barrios, Asamblea de las Mujeres de los Consultorios) difundió un cartel en el cual explicaban los fundamentos de su voto contra la hipocresía de los “padres, patriarcas y patrones”... “El aborto es un precio altísimo que las mujeres siempre han pagado a la sexualidad masculina. El que quiera hacérselo considerar como cualquier intervención quirúrgica sobre nuestro cuerpo, es claramente portador de una cultura masculina (machista) en función de la propia sexualidad penetrativa y violenta. Nuestro objetivo es eliminar el aborto no el de abortar más”, finaliza. (2)

“Después de un año —dice Vittoria Tola, de la Unión de mujeres Italianas (UDI), una organización colateral del PCI—, durante el cual se dedicaron todas las energías a la batalla civil en apoyo a la ley 194, ahora las mujeres están listas para retomar otras de sus reivindicaciones que habían sido dejadas momentáneamente de lado: la ley sobre la violencia sexual, la autodeterminación de las menores, la objeción de conciencia en los hospitales y la que encabeza a cualquier otra, la lucha por la aplicación integral de la ley sobre la interrupción del embarazo que todavía no se aplica en muchas zonas de Italia”.

“El entusiasmo con el que hemos acogido los resultados de la consultación refrendaria, —termina Vittoria— no es debido solamente a la satisfacción porque la ley haya sido mantenida. La batalla en juego, esta vez, era mucho más profunda

1. Giodano, Pasquale. — Un successo dell'Italia laica. — *Paese Sera*. — Mayo 19, 1981. Roma, Italia. P.2

2. Corrao, Barbara. — “Pronto a rilanciare le battaglie per ottenere di più. Il *Messaggero di Roma*. — Mayo 20, 1981. Roma, Italia. p8

y la campaña contra las mujeres fue mucho más amplia. Se ha tratado de arrojarnos al ámbito de lo privado y a la clandestinidad, de combatir el modo de concebir, de pensar de la mujer y la sexualidad, conquistada con años de lucha feminista".⁽³⁾

El Movimiento de Liberación de la Mujer inicia en 1971, apenas fundado, una recolección de firmas para presentar una propuesta de ley, de iniciativa popular, por la despenalización de los anticonceptivos y del aborto. En ese mismo año, la Corte Constitucional anula el artículo del Código Penal que prohibía la propaganda y el uso de los anticonceptivos.

La Unión de Mujeres Italianas comenzó a ocuparse específicamente del problema del aborto, en una Convención Nacional sobre "La Mujer y la Maternidad", celebrada en Roma en enero de 1972. Ahí se afirmó que "el movimiento de emancipación femenil, en cuanto rechaza la división de los papeles y lucha por su superación, rompe la espiral negativa que oprime a la mujer y coloca en primer plano a la maternidad como elección libre y consciente".

Según la UDI el aborto podía ser despenalizado y efectuado en las instituciones sanitarias públicas, como garantía que la sociedad se aboca la tutela física y psíquica de la mujer que intenta abortar.

Los primeros proyectos de centros de salud de la mujer nacen y se desarrollan en Italia, a partir de 1973, por iniciativa de los grupos autónomos, colectivos y grupos de auto-ayuda que trabajan en los barrios sobre el problema de la contracepción, el parto, sexualidad, etcétera.

En Milán se abre el Consultorio de la Bovisa, junto a una fábrica donde predominan las obreras, y se vincula a colectivos de trabajadoras. En Padua se instala el Centro para la salud de la mujer, vinculado a Lotta Femminista, donde se proporciona servicio ginecológico gratuito, se lucha contra la institución sanitaria y se organiza a las mujeres. Al mismo tiempo surge en Turín otro Centro con las mismas características.

Los primeros colectivos feministas vinculados con la realidad de los barrios como "estructura de movimiento y de lucha", nacen en Roma. Se hacen investigaciones entre las mujeres, de casa en casa, hablando con ellas de contracepción, parto, maternidad y aborto.

En septiembre de ese año, 1973, se constituye en Milán el Centro Italiano de Esterilización y Aborto (CISA) en un acto de desafío a las autoridades. Su objetivo principal es desligar la sexualidad de la reproducción, a través de la divulgación y de la información sobre contraceptivos y esterilización.

Los abortos con el CISA se hacen en clínicas privadas a un precio "político", es decir, según las posibilidades económicas de la mujer que intenta abortar, con el método de la aspiración, hasta el tercer mes de embarazo. Después de este tiempo, se organizan viajes a Londres. En Roma el Colectivo de

San Lorenzo comienza a practicar el aborto y también organiza viajes a Londres; para éstos, en ambos casos, se contaba con la colaboración de las compañeras francesas del Movimiento por la Libertad del Aborto y de la Contracepción (MLAC).

Paralelamente a la creación de estos consultorios a lo largo de toda Italia, el diputado socialista Loris Fortuna presenta en el parlamento, en 1973, un proyecto de ley para suprimir del Código Penal, la norma relativa al aborto.

Al año siguiente, el MLD y otras organizaciones feministas organizan una campaña de firmas para imponer un referéndum por el aborto. Se recogen ochocientas mil firmas en todo el país.

En 1975 arrestan, en Florencia, al doctor Conciani, del CISA, y a cuarenta mujeres que se encontraban en su clínica para abortar. En Roma se arresta a Adele Faccio, también del CISA y del MLD y a otras miembros del Partido Radical. Este partido, presenta, el cinco de febrero, una solicitud de referéndum para derogar la ley fascista que penaliza al aborto; y aunque éste no se lleva a cabo, el dieciocho de ese mismo mes, la Corte Constitucional autoriza el aborto terapéutico, "en caso de daño o peligro grave para la salud de la madre".

En junio, nace el Comité Romano para el Aborto y la Contracepción (CRAC) formado por varios colectivos feministas y organizaciones de la izquierda extraparlamentaria que denuncia públicamente el aborto como una realidad social y de masas y como una violencia que las mujeres tienen que sufrir debido a un desconocimiento total de los anticonceptivos, pagando inclusive con su vida por afirmar su propia sexualidad; por la decisión de una maternidad consciente, por la imposibilidad de mantener a un hijo y por las condiciones de trabajo en las que sobreviven.

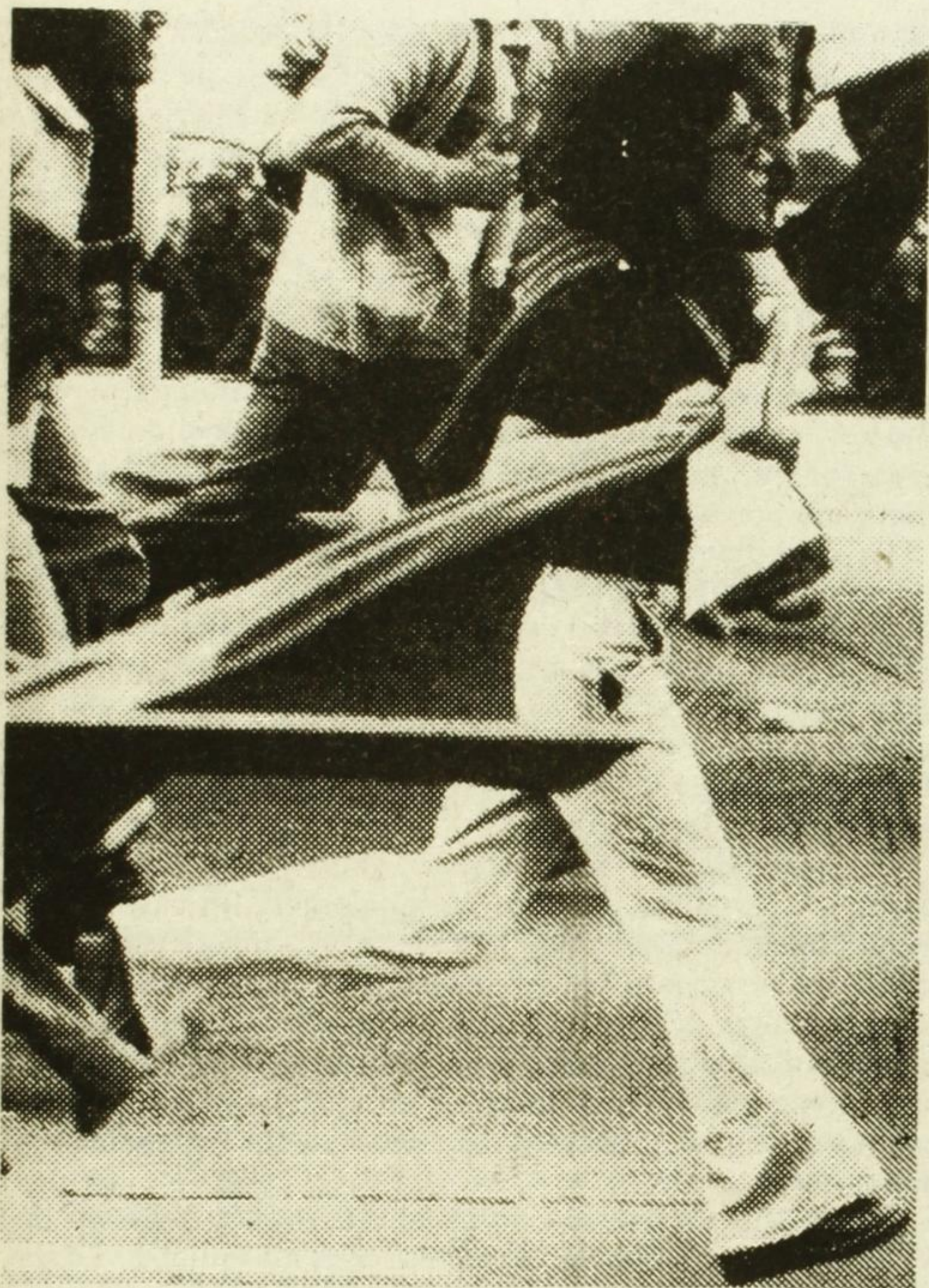
La UDI abre, en octubre, una amplia consulta de masas, sobre el tema de la maternidad-sexualidad-aborto. La idea básica era poner en discusión, entre las mujeres, la afirmación del valor social de la maternidad, el derecho de la mujer a la sexualidad y la maternidad como elección libre y consciente. Los resultados de esta consulta son publicados en un libro que es el primer testimonio escrito sobre los problemas de la mujer, de la sexualidad y del aborto.

Las compañeras del CISA y de la Asociación Italiana de Educación Demográfica (AIED) crean en 1976, junto con algunos médicos, el Centro de Educación Demográfica (CED). En ese mismo año, el MLD ocupa un palacio en la calle del Governo Vecchio y nace así la Casa de la Mujer, donde inmediatamente se abre un consultorio de auto-ayuda, contracepción y aborto.

En esos momentos, 1976, casi todos los partidos han elaborado proyectos de ley para despenalizar el aborto y el movimiento feminista se ha convertido en un movimiento de masas, capaz de reunir de cincuenta mil a ochenta mil mujeres venidas de toda Italia, en manifestaciones para exigir un aborto libre y gratuito.

En el mes de abril el proyecto de ley unitario, elaborado

3. op. cit. p. 8



por la Comisión de Justicia y Salud, no se aprueba por el voto contrario de la Democracia Cristiana y del MSI.

El diez de julio de 1976, ocurre en Séveso, Lombardía, un hecho que sacude a Italia y al mundo entero: en la fábrica Icmesa, propiedad de la multinacional Hoffmann-La Roche-Givaudan, con sede central en Basilea, Suiza, explota un reactor y se forma una nube tóxica de dioxina que envenena a seres humanos, plantas y animales.

La dioxina (utilizada en Vietnam por los estadounidenses) provoca lesiones en la piel, tumores en los riñones, hígado y ganglios; disminución de la inmunidad a las enfermedades; deformaciones en el feto (confirmadas por los médicos vietnamitas que lo han estudiado en centenares de casos) posibilidad de alteración de los cromosomas, con transmisión de graves enfermedades y taras hereditarias.

Más de mil mujeres empiezan a vivir una tragedia personal y colectiva ante el temor de dar a luz hijos deformes. Se es-

tablece un consultorio familiar atendido por los médicos del lugar, todos enemigos del aborto, quienes casi exigen a las mujeres que demuestren que tener un hijo, las enloquecerá. La mayoría regresa a su casa con la cara llagada por la dioxina, pero sin haber podido abortar.

No obstante que el ministro de Justicia, Francesco Bonifacio afirma que para las mujeres de Séveso existe el aborto terapéutico, María Chimmi, de veintitres años, muere en un hospital, cercano a Milán, a causa de un aborto provocado por una infusión de yerbas. Otra, da luz a un feto muerto. A María, como a tantas otras, no se les practicó el aborto terapéutico, porque no pudieron comprobar que tener un hijo, bajo esas circunstancias, les causaría graves daños.

Entre mil dificultades y con el sabotaje de las parroquias locales, las feministas abren un consultorio, practican abortos en las casas de las mujeres de la región afectada, organizan vuelos a Londres. Algunas logran abortar en la clínica Mangiagalli, de la Universidad de Milán. El profesor Candiani, católico, médico jefe de dicha clínica, se pronuncia a favor del aborto para las mujeres de la dioxina.

Mientras tanto, el obispo de Milán hace un llamado a las familias cristianas, a que se inscriban en sus parroquias para adoptar a los niños que nazcan deformes como consecuencia de la nube tóxica. "Comunione e Liberazione", un apéndice de la Democracia Cristiana, se lanza a una campaña para demostrar que la dioxina no es nociva.⁽⁴⁾

El veintidós de enero de 1977, la Cámara aprueba un proyecto de ley elaborado sobre las bases de nuevas propuestas presentadas por varios grupos políticos y el siete de junio el Senado vuelve a rechazarlo por un mínimo de votos en contra.

El veinticuatro de mayo, la UDI organiza en Roma "La jornada de los cien encuentros". Delegaciones de la Unión, venidas de toda Italia, recogen en cien puntos de la ciudad, más de cien mil firmas para una nueva legislación sobre el aborto que consigna después al Senado.

El catorce de abril, vuelve a exponerse ante la Cámara el proyecto que se presentó en enero y ahora es aprobado.

Finalmente, el veintidos de mayo de 1978, se aprueba la ley número 194 que despenaliza el aborto y permite que éste se practique dentro de la estructura hospitalaria institucional. El objetivo no está limitado al aborto sino que consiste en la protección de la madre para prevenir los abortos, para ayudarla en los problemas de la maternidad, para asistirle y no dejarla sola cuando se vea forzada a interrumpir un embarazo.

El artículo 1o. enuncia una premisa general: "El Estado garantiza el derecho a la procreación consciente y responsable, reconoce el valor social de la maternidad y protege la vida humana desde su inicio. La interrupción de la gravidez

4. Fajardo, Alicia. — "El aborto en Italia ya no es delito". *Vindicación Feminista* número 9. — 1o. de marzo de 1977. — Barcelona, España. pp 48 a 52.

no es un medio de control natal. El Estado, las regiones y las entidades locales, en el ámbito de las propias funciones y de competencia, promueven y desarrollan los servicios socio-sanitarios, así como otras iniciativas necesarias para evitar que el aborto sea usado con el fin de limitar la natalidad”.

Respecto a su aplicación, los artículos dos al cinco expresan que en los consultorios se asiste a la mujer, informándola sobre sus derechos, interviene con otras instituciones para resolver problemas particulares, y contribuye a “hacerla superar la causa que la pueda inducir a interrumpir la gravidez”.

Dentro de los primeros noventa días la mujer puede asistir a un consultorio público, o a una estructura socio-sanitaria habilitada. El aborto es posible cuando la “prosecución del embarazo, el parto o la maternidad significa un serio peligro para la salud física o psíquica (de la mujer) en relación a su estado de salud, a su condición económica, social o familiar, o alguna circunstancia en que haya sucedido la concepción o como previsión de anomalías o malformaciones del feto”.

Uno de los principales problemas a los que ha debido enfrentarse la mujer que intenta abortar es el de la objeción de conciencia en que se apoyan los doctores para no practicarlo debido, la mayoría de las veces, no a un caso de conciencia sino más bien económico, de esta forma, se continúa con el aborto clandestino.

En la primavera de 1979 el Partido Radical presenta una propuesta de modificaciones a la Ley 194, en la cual se aclara que el aborto no es un medio de control natal y que debe ser practicado por cualquier motivo y en cualquier estructura médica.

Después de los noventa días puede ser practicado por motivos de grave peligro para la vida de la mujer o en presencia de procesos patológicos. Con el referéndum radical queda abolido el procedimiento del consentimiento tutelar para que las menores puedan abortar. Sin embargo, permanece la norma que consiente la objeción de conciencia del personal sanitario, médico y auxiliar.

Este último punto motivó una intensa discusión entre los diferentes grupos feministas. Aunque todos estaban en contra de la propuesta del Movimiento por la Vida—, que pedía la anulación de la ley y, juntas, organizaron manifestaciones, seminarios, durante estos últimos tres años el problema de la objeción de conciencia se convirtió en una cuña dentro del movimiento.

Por lo tanto, el nueve de abril de 1981 se organizó una Convención Nacional sobre la 194 en la Casa de la Mujer. Se trata de un momento de confrontación y enriquecimiento sobre el problema de la batalla por el aborto. Participaron la Coordinación por la Autodeterminación de la Mujer de todas las provincias, formada por representantes de colectivos feministas de la UDI, del MLD y de otros organismos que defienden la ley.

Al final de la primera intervención se refirieron a la manifestación nacional celebrada en Roma el diez de enero de este

año, en la que participaron alrededor de treinta y cinco mil mujeres, promovida por el Comité de Defensa de la 194 formado por los partidos. De esta discusión ha emergido claramente la necesidad de caracterizar más claramente esta batalla para no estar “ausente” como en dicha manifestación, en la cual el movimiento de la mujer no fue reconocido, problema al cual el movimiento no ha sabido presentar una alternativa. Fue subrayada además la necesidad de no dejarse atrapar en la lógica de la pura defensa de la ley.

La manifestación nacional ha sido el punto para reflexionar “sobre el peligro que el movimiento corre de hacerse enjaular y de perder la propia identidad” comentó una feminista autónoma.

La Coordinación por la autodeterminación de la mujer opinó que debía incluirse en la 194 ya sea parcialmente o sintetizado este principio de autodeterminación. Por otra parte. Los “Comités por la modificación de la 194” tienen una posición menos favorable a la pura y simple defensa de una ley que ha nacido con la muleta impresa, ha dicho una representante del Comité de Roma, gracias al acuerdo entre la Democracia Cristiana y el PCI.

El Comité de Florencia propuso: abolición de la casuística (arts. 4 y 5) esto es de la norma que regula los casos en los cuales se puede interrumpir el embarazo; autodeterminación de las menores; posibilidad de abortar más allá de la estructura sanitaria pública con la garantía de la seguridad y la gratuidad de la asistencia; reglamentación de la objeción de conciencia; prisión para los objetores que practican los abortos clandestinos; aplicación del método de la aspiración y no del raspado.

Según la Coordinación, la propuesta de modificación debería ser el resultado del debate de todas las mujeres. Lo importante ahora es ganar la batalla referendaria —dice una representante de Coordinación Romana— y volver a tomar aquellos espacios que nos quieren quitar, arrastrándonos en lógicas que no son las nuestras. El ataque no es sólo sobre el aborto, sino contra el movimiento como sujeto político. Es precisamente por esto que hemos creado el proyecto de la mujer que lucha contra la amenaza al principio de la autodeterminación, contra toda la violencia sobre la mujer”. (5)

El resultado del referéndum realizado el diecisiete de mayo de 1981 fue el triunfo de la razón precisamente porque todas las divergencias se desvanecieron ante la posibilidad de perder el producto de diez años de lucha

5. Posiciones diversas sobre el aborto: la ley, ¿se defiende o se modifica? — *Il Messaggero di Roma*— Abril de 1981.— Roma, Italia

La historia de la ley 194 fue recabada, en su totalidad, en: Damiani, Cristina *et al.*— “Oltre L'Aborto”.— *Quotidiano dei lavoratori/ attualità politica.*— Cooperativa editoriale ottanta.— Roma, Italia. 1981. pp 118 19/-198. 22/.

Emiliani, Vittorio.— “Hanno vinto le donne”.— *Il Messaggero di Roma.*— Mayo 19 1981.— Roma, Italia. p.1.

Pratesi, Piero.— “Valanga di No”.— *Paese Sera.*— Mayo 19, 1981. Roma, Italia p.1